



*Juzgado Octavo Civil Del Circuito*  
*Bucaramanga*

Radicación: 68001-31-03-008-2022-00173-00  
Proceso: Declarativo / C 6 Llamamiento  
Demandante: Saul Carreño Carreño  
Demandado: Johnson & Johnson de Colombia SA y otros

Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veintidós

Atendiendo a lo previsto en el numeral 5° del artículo 93 del CGP, y, como la solicitud de llamamiento en garantía que hace el demandado JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S, a CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA reúne los requisitos del artículo 65 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 82 ibidem, se ordena **CITAR a CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA**, debiéndose notificar el presente auto por estados en razón a que la aseguradora actúa como llamado y ya se encuentra notificado, señalándole un término de veinte (20) días para que intervenga.

Para el presente trámite, fórmese cuaderno separado

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:  
Maritza Castellanos Garcia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 008  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19ed79d419578345d7e9341c7e36b9c2b36df9fa0a980fc0f4ef7364b9e053b7**

Documento generado en 07/12/2023 05:51:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>